

**A todas las personas afiliadas al Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores de Investigación del Programa Cátedras CONACyT (Siintracátedras):**

Con base en los acuerdos tomados durante la Segunda Asamblea General Extraordinaria de dicho sindicato, realizada el día 31 de enero del 2023, teniendo en cuenta que nuestro sindicato es independiente, no partidista, autónomo y promotor de la equidad de género, y luego de haberse elegido a los miembros del Comisión Autónoma Electoral, se invita a participar en el PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO COLEGIADO, PERIODO 2023-2026 del Siintracátedras, a partir de los siguientes criterios:

1. Podrán votar y ser votadas todas las personas afiliadas al Siintracátedras, las cuales se encuentran integradas al padrón electoral del sindicato. Quedan excluidas de este derecho las personas afiliadas que, de manera manifiesta, hayan solicitado su renuncia al sindicato, hayan sido despedidas y dicha situación se haya confirmado en una última instancia legal, que no hayan pagado la cuota inicial de afiliación, o hayan sido sometidas a un procedimiento de sanción por parte de la asamblea que haya derivado en la suspensión de derechos o la expulsión del sindicato (Artículos 4 y 5 de Estatutos). También quedarán excluidas las personas que se postulen a secretario general del sindicato y los miembros del comité de organización de la elección.
2. Las candidaturas para la integración del Consejo Directivo Colegiado 2023-2026 se registrarán a modo de planilla. Esto implica que cada planilla debe contar con candidatas y candidatos que ocupen cada una de las secretarías que conforman el CDC (Secretaría General, Secretaría de Organización, Secretaría de Trabajo y Conflictos, Secretaría de Actas y Acuerdos, Secretaría de Relaciones Exteriores y Previsión Social, Secretaría de Prensa y Propaganda y Secretaría de Finanzas). Cada planilla deberá identificarse con un color distintivo.
3. **El registro de planillas** se llevará a cabo de las 0:01 horas del **8 de noviembre** del 2023 y hasta las 23:59 horas del día **15 de noviembre**, del mismo año. El registro se llevará a cabo mediante un correo electrónico dirigido a [electoral@sindicatocatedrasconacyt.com](mailto:electoral@sindicatocatedrasconacyt.com).
4. Luego del periodo de registro de planillas, la Comisión Autónoma Electoral revisará cada expediente de registro para definir la legitimidad y procedencia de cada planilla. El día **16 de noviembre**, la Comisión Autónoma Electoral comunicará a la base la **lista final de planillas participantes** en el proceso electoral. Para su



aprobación como participantes en el proceso electoral, las planillas deberán contar con los siguientes requisitos:

- a. Haber sido conformadas por personas afiliadas al Siintracátedras, registradas en el padrón electoral actualizado.
- b. Haber entregado en tiempo y forma el formulario de registro.
- c. Haber articulado las planillas existiendo paridad de género.

**Las planillas deberán enviar su propuesta de trabajo entre el 7 y el 21 de noviembre**, a la Comisión Autónoma Electoral y al electorado.

El **23 de noviembre** de 2023, se convocará a una reunión informativa para la presentación de:

- a. Integrantes de la planilla,
- b. Propuesta de trabajo.

Cada planilla tendrá un máximo de 15 minutos para presentar su propuesta de trabajo. Al final de la sesión se concederá un tiempo máximo de una hora para preguntas y respuestas. Las preguntas deberán ser dirigidas a todas las planillas. Cada planilla tendrá tiempo equitativo para contestar las preguntas.

5. Las personas trabajadoras deberán contar con CURP y una identificación oficial para registrarse, de las 12:00 pm del viernes **17 de noviembre**, a las 23:59 horas del viernes **24 de noviembre**, en el enlace <https://sirvolab.stps.gob.mx/>, a fin de obtener sus datos de acceso a la plataforma SIRVOLAB el día de la votación.
6. Deberán de entrar en ese enlace, además de su CURP, y de su identificación oficial el sistema les tomará una foto y hará un pequeño video para verificar a cada trabajador. Requieren también de su número de celular y su dirección de correo electrónico (sólo se puede registrar una vez cada teléfono y cada correo electrónico). Todos los datos pasarán por una revisión para ser validados. Una vez validados los registros, **el 25 de noviembre** será publicado el padrón final de las personas con derecho a voto.
7. **Registro de la boleta ante SIRVOLAB.** Las planillas cuyo registro se haya acordado precedente serán registradas por la Comisión Autónoma Electoral ante **SIRVOLAB**, el 24 de noviembre.
8. La consulta se llevará a cabo el lunes **27 de noviembre** del presente año en modalidad virtual, mediante la plataforma "SIRVOLAB" de la Secretaría del Trabajo



y Previsión Social del Gobierno de México., de las 09:00 a las 20:00 horas, zona horaria Ciudad de México

9. El día de la consulta las personas trabajadoras validadas recibirán en el correo electrónico y por mensaje de texto, una liga de acceso directo a la plataforma, así como un token de autenticación; mismo que deberán ingresar utilizando cualquier computadora o teléfono inteligente para iniciar y poder emitir su voto.
10. Para emitir su voto, las personas trabajadoras deberán seleccionar la opción de su preferencia que será identificada por el nombre de la planilla que será identificada por su color.
11. Una vez hecho lo anterior, deberán confirmar que la opción que aparece en pantalla corresponda con la opción elegida. Al finalizar su votación recibirán por correo electrónico su recibo de voto.
12. En caso de **NO RECIBIR** correo y mensaje de texto con el enlace y el token, se deberán seguir los siguientes pasos:
  - a. Ingresar a la plataforma con el siguiente enlace: <https://sirvolab.stps.gob.mx/> con el usuario y contraseña que recibió la persona trabajadora por correo electrónico el día de su registro.
  - b. Una vez que la o el trabajador ingrese su usuario y contraseña el sistema enviará el token de autenticación a su correo electrónico, y por mensaje de texto al teléfono celular registrado.
  - c. Recibido el token de autenticación, la o el trabajador podrá emitir su voto, conforme a lo indicado en el punto 5 de la presente convocatoria.
13. La Comisión Autónoma Electoral garantizará la legalidad, imparcialidad y probidad del proceso electoral, así como también el ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto por parte de todas las personas afiliadas al sindicato.
14. **Toda queja, recurso de revisión o dudas sobre el proceso electoral**, serán discutidas y respondidas por la Comisión Autónoma Electoral. Dichas respuestas se entregarán de manera escrita y mediante acuerdos colegiados. La comunicación para este efecto se llevará a cabo mediante el correo de la comisión ([electoral@sindicatocatedrasconacyt.com](mailto:electoral@sindicatocatedrasconacyt.com)).

Esta convocatoria deberá publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día 27 de noviembre del 2023.



**Calendario electoral**

| <b>Proceso electoral</b>  | <b>Fechas</b>   |
|---|---|
| Publicación de convocatoria y de padrón de personas socias con derecho a voto                         | 7 de noviembre  |
| Periodo de registro de planilla (formato 1)   | 8 al 15 de noviembre  |
| Validación de planillas   | 16 de noviembre   |
| Circulación de propuestas de trabajo  | 7 al 21 de noviembre  |
| Registro y validación de votantes (personas socias con derecho a voto), en plataforma <b>SIRVOLAB</b> | 12:00 horas del 17 de noviembre, a las 23:59 horas del 24 de noviembre. |
| Presentación de propuestas de trabajo en reunión informativa  | 23 de noviembre   |
| Publicación de Padrón Final   | 25 de noviembre   |
| Registro de boleta en <b>SIRVOLAB</b>   | 25 de noviembre.  |
| Veda Electoral  | 25 y 26 de noviembre  |
| Consulta por <b>SIRVOLAB</b>  | 27 de noviembre, en un horario de 09:00 a las 22:00 horas.              |
| Asamblea de resultados  | 30 de noviembre   |

**Trabajador Recuerda que:**

1. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
2. Los resultados de la consulta deben ser publicados por el Sindicato en lugares accesibles en el local sindical en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la votación.

**Atentamente,**

**COMISIÓN AUTÓNOMA ELECTORAL**

